

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 11 JUN 2022

Expediente 1100131030232016 00400 00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que precede,
se dispone:

Por ser procedente, en aplicación del numeral 2° del artículo
161 del Código General del Proceso, se suspende el trámite
del presente asunto hasta el 2 de mayo de 2022, inclusive.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

